

Santiago, viernes, 5 de enero de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00028/2024**

VISTO:

- 1.- El Certificado de Antecedentes para fines especiales, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 2.-El Certificado de Residencia N° 465, emitido por la Junta de Vecinos "Nueva Esperanza", unidad vecinal N° 4, de la Comuna de Macul.
- 3.-El OFICIO N° 0936/2023 de fecha 30.11.2023, donde se solicita autorización de un cupo de ferias para el Sr. Juan Carlos Contreras Cáceres, Rut 9.090.107-9, el día sábado en feria "Santa Julia", para el rubro venta de "Artículos de Bazar".
- 4.- Autorización del Alcalde, con fecha 26.12.2023, respecto a lo solicitado en Oficio Ordinario de Dirección de Finanzas N° 0936/2023, donde se solicita autorización de un cupo de ferias para el Sr. Juan Carlos Contreras Cáceres, Rut 9.090.107-9, el día sábado en feria "Santa Julia", para el rubro venta de "Artículos de Bazar".
- 5.-La Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de fecha 02.01.2024, emitidas por el Servicio de Impuestos Internos.
- 6- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 420 de fecha 23.03.2004 de 2017 aprueba el texto refundido sobre la ordenanza del Comercio en la vía Pública.
- 4.- La Ordenanza N°: 00001/2024 de fecha 02.01.2024, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

DECRETO:

- 1.- Procédase a otorgar el permiso de feria, al Sr. Juan Carlos Contreras Cáceres, Rut 9.090.107-9, con domicilio en Rodrigo de Araya N° 4015, comuna Macul, para el sábado en feria "Santa Julia", para el rubro venta de "Artículos de Bazar".
- 2.- El permiso otorgado en el presente decreto es de carácter precario e intransferible.
- 3.- Gírese los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


GONZALO MONTOYA RIQUELME
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Juan Carlos Contreras Cáceres	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE RESIDENCIA Juan Carlos Contreras Cáceres	Digital	Ver		
AUTORIZACION ALCALDE Juan Carlos Contreras Cáceres	Digital	Ver		
SII Juan Carlos Contreras Cáceres	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00936/2023Oficio Ordinario	30/11/2023

GMR/EBS/BBV/RMM/CBN/CAM

Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Henry Aldea Molina sección de inspección sección de inspección
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22386197&hash=87ce3>